

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9546 HUESCA

Edicto

Dña. Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso de Acreedores n.º 49/13, se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2018 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de PRINCEPS INVESTMENT, S.L., con CIF B22291025 y domicilio en Calle Serrablo, nº 62 de Sabiñánigo (Huesca).

2. Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3. Asimismo se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 14 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180010386-1